

PROGRAMA DE BONOS FEDERALES

El Programa Federal de Bonos (FBP) fue establecido por el Departamento de Trabajo de los EE. UU. en 1966 para proporcionar bonos de fidelidad a solicitantes de empleo "en riesgo" y difíciles de colocar. Los bonos cubren los primeros seis meses de empleo y pueden extenderse por seis meses adicionales, cuando se solicite, sin costo para el solicitante de trabajo ni para el empleador(a).

VINCULACIÓN

Federal Bonding es una póliza de seguro comercial que protege al empleador(a) en caso de pérdida de dinero o propiedad debido a la deshonestidad de los empleado(a), incluido cualquier tipo de robo, falsificación, hurto o malversación de fondos. La misión del FBP es brindar protección a los empleadores mediante la vinculación de candidatos laborales considerados de mayor riesgo. No hay gastos de bolsillo para el empleador(a) porque los bonos FBP se proporcionan de forma gratuita y tienen un deducible de \$0. Al emplear a personas elegibles para un FBP, estas empresas están desarrollando su fuerza laboral y contribuyendo a la salud de su comunidad.

El límite del seguro de fianza del FBP varía entre \$5,000 y \$25,000 (1 fianza = \$5,000) por un período de 6 meses sin deducible. Cuando expire el bono, el empleador(a) podrá comprar cobertura continua a la tarifa comercial si el trabajador(a) demostró honestidad laboral durante el período de cobertura del FBP. Cualquier deshonestidad de un empleado(a) cometida dentro o fuera del lugar de trabajo está cubierta si el empleador(a) presenta cargos.

ELEGIBILIDAD

Los participantes deben:

- Ya sea justicia involucrada, o
- Recibir asistencia del gobierno (TANF, SNAP, Medicaid, SSI), o
- Sea un veterano que haya recibido una baja deshonrosa en DD214, y
- tener una oferta de empleo condicionada a la recepción del Bono de Fidelidad.

El empleo debe ser por sueldos pagado con impuestos federales deducidos automáticamente. El trabajo puede ser:

- Cualquier empleador de Dakota del Sur
- tiempo parcial
- Contratado por una agencia de trabajo temporal

EMISIÓN DE BONOS

El personal del servicio de empleo del DLR o el empleador(a) pueden solicitar una seguro de fidelidad cuando el individuo cumple con los criterios de elegibilidad identificados anteriormente.

Para solicitar una fianza, complete **el Programa de Fianzas Federales – Solicitar la emisión de una fianza** [Formulario 67](#).

Una vez emitida la fianza por la compañía de seguros, Se enviará un correo electrónico del bono al empleador(a). Una copia impresa de la fianza está disponible a solicitud de la compañía de seguros.

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para garantizar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o inexactitudes, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.